

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2468 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 515.570, interpuesto por don José Iglesias Díaz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 515.570, interpuesto por don José Iglesias Díaz, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, contra el Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, contra la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, en impugnación del Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, que aprobó el baremo aplicable en el concurso de acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, dicha Sala, con fecha 14 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Iglesias Díaz contra el Decreto 855/1984, de 11 de abril, y, en su consecuencia, como contrario a derecho, lo anulamos sólo en cuanto en sus artículos 2.º y 5.º se señala la fecha de 31 de enero de 1980 como momento en el que se ha de poseer por los concursantes las circunstancias que, detalladas en los apartados a), b), c) de la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978, han de valorarse de acuerdo con las puntuaciones establecidas en el baremo contenido en el anexo 1.º del Real Decreto, a los efectos del concurso para acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, fecha que deberá sustituirse por la de 31 de enero de 1979, con desestimación de las demás pretensiones del recurso, sin especial declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Hma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE CULTURA

2469 *RESOLUCION de 21 de enero de 1987, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se reserva en el Fondo de Protección a la Cinematografía un porcentaje para la concesión de subvenciones anticipadas.*

De acuerdo con las disponibilidades del Fondo de Protección a la Cinematografía para el presente ejercicio económico y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, procede reservar el porcentaje destinado a la concesión de subvenciones anticipadas previstas en los artículos 5.º y 6.º de dicho texto legal.

En su virtud, este Instituto ha resuelto reservar la cantidad de 1.200.000.000 de pesetas, 60 por 100 del Fondo de Protección a la Cinematografía, en el presente ejercicio económico, para el pago de las subvenciones anticipadas que con carácter reintegrable se concedan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de enero de 1987.-El Director general, Fernando Méndez-Leite Serrano.

UNIVERSIDADES

2470 *ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Osona» de Vich.*

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Osona» de Vich y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mo

Tercero.-La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Biofísica-Bioquímica	131	27
Anatomía-Fisiología	134	16
Enfermería Fundamental	286	392
Ciencias de la Conducta I	99	22
<i>Segundo curso</i>		
Farmacología Clínica I-Dietética	50	-
Enfermería Médico Quirúrgica I	257	600
Ciencias de la Conducta II	55	-
Salud Pública I	62	30
<i>Tercer curso</i>		
Farmacología Clínica II-Terapéutica Física	25	-
Enfermería Médico Quirúrgica II	70	125
Enfermería Psiquiátrica	25	125
Enfermería Geriátrica	25	125
Ciencias de la Conducta III	66	-
Salud Pública II	110	90
Enfermería Materno-Infantil	133	125

2471 *ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Val D'Hebron».*

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Val D'Hebrón» y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere el presente Acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.-La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

	Total horas curso	
	Teóricas	Teórico-Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Bioquímica-Biofísica (cuatrimestral)	89	15
Enfermería Fundamental (anual)	95	40
Anatomía (cuatrimestral)	74	-
Fisiología (anual)	80	-
Ciencias Conducta I (cuatrimestral)	75	9
Bioestadística (cuatrimestral)	91	-
<i>Segundo curso</i>		
Farmacología Clínica (cuatrimestral)	38	-
Enfermería Médico-Quirúrgica I (anual)	169	35
Ciencias Conducta II (cuatrimestral)	75	23
Salud Pública I (anual)	116	-
Dietética (cuatrimestral)	30	-
<i>Tercer curso</i>		
Farmacología Clínica-Terapéutica Física	49	-
Enfermería Médico-Quirúrgica II (anual)	138	-
Ciencias Conducta III (cuatrimestral)	18	16
Salud Pública II (anual)	86	-
Enfermería Psiquiátrica (cuatrimestral)	38	-
Enfermería Geriátrica (cuatrimestral)	38	-
Enfermería Materno-Infantil (cuatrimestral)	98	6

2472 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Cruz Roja Española».

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería de «Cruz Roja Española» y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.-La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación

de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

Áreas y asignaturas	Número de horas	
	Teóricas y Laboratorio	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Ciencias Básicas:		
Bioquímica	32	-
Biofísica	26	-
Bioestadística	30	-
Metodología Científica	20	-
Ciencias Médicas:		
Anatomía y Fisiología	150	-
Biología	40	-
Ciencias de la Conducta:		
Psicología General	50	-
Crecimiento y Desarrollo Humano	40	-
Socioantropología	36	-
Ciencias de la Enfermería:		
Enfermería Fundamental	248	236
<i>Segundo curso</i>		
Ciencias Médicas:		
Farmacología Clínica	40	-
Ciencias de la Conducta:		
Psicología de la Personalidad	70	-
Ciencias de Salud Pública		
Demografía	12	10
Epidemiología	29	15
Microbiología y Parasitología	44	20
Nutrición	12	10
Ciencias de la Enfermería:		
Enfermería de la Comunidad I	54	210
Enfermería Materno-Infantil	114	290
Enfermería Adulto I	218	290
Taller Ética y Legislación de Enfermería	12	-
<i>Tercer curso</i>		
Ciencias de la Enfermería:		
Enfermería del Adulto II	167	420
Enfermería Geriátrica	40	-
Enfermería Salud Mental y Psiquiatría	74	154
Enfermería de la Comunidad	64	144
Taller Enfermería en Educación para la Salud	15	10
Administración en Enfermería	60	50
Investigación en Enfermería	45	-

2473 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería, rama Fisioterapia, «Gimbernat».

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Fisioterapia conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona